

Tribunal congela bienes de Jadue evaluados en más de \$500 millones

JUSTICIA. Tercer Juzgado de Garantía de Santiago, también fijó la fecha de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva decretada en contra del alcalde de Recoleta. La audiencia fue programada para el próximo lunes 8 de julio.

Redacción

El Tercer Juzgado de Garantía de Santiago resolvió ayer que el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue (PC), no podrá celebrar actos o contratos con sus bienes, luego de acceder a una petición de la parte querellante por el denominado caso Farmacias Populares.

La magistrada Katherine Román Delfabbro, que accedió a congelar el patrimonio del jefe comunal luego que Best Quality y el Consejo de Defensa del Estado (CDE) solicitaron la audiencia con el fin de asegurar una eventual indemnización para los afectados, señaló que "concurren los presupuestos legales para decretar medidas cautelares reales".

Al transmitir la resolución, la jueza indicó que "se dan todos los elementos del tipo subjetivo y objetivo de la estafa. Existió este engaño y el error de la víctima que presupuso que la asociación contaba con el patrimonio y los dineros para hacerse cargo".

Según señaló la magistrada, los bienes de Jadue sobre los que se fijó la medida tienen un valor sumado mayor a los 500 millones de pesos.

El alcalde de Recoleta permanece en prisión preventiva desde el 3 de junio, luego que la



EN EL 3º JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO SE LLEVÓ A CABO HACER ALGUNAS SEMANAS LA FORMALIZACIÓN DE DANIEL JADUE.

Fiscalía Metropolitana Centro Norte lo formalizó como autor de delitos consumados de administración desleal, estafa, fraude al fisco reiterado y un delito concursal, relacionados a operaciones financieras de la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (Achifarp).

REACCIONES

Tras conocerse las medidas cautelares, el abogado del equipo de defensa de Jadue,

el exdiputado Hugo Gutiérrez (PC) afirmó que "estamos en presencia de una persecución política".

"Estamos en presencia de una persecución política, a mí ya no me cabe dudas. Con la resolución de hoy, ya me queda claro que privarlo de su libertad, de sus bienes, de su cargo, menos mal que no hay una pena de muerte preventiva porque si no también se le habrían aplicado", añadió Gu-

tíerrez en las afueras de la Corte Suprema, donde se presentó el "Comité por Justicia para Daniel Jadue".

El exministro Jorge Arrate, señaló en el mismo lugar que "creo que hay una injusticia, una falta de equiparidad en el tratamiento. Estamos hablando de una persona que en su comuna tiene una hoja de servicio, de ejecución de proyectos, de nuevas ideas, que han transformado lo que es la gestión

municipal en Chile".

PRISIÓN PREVENTIVA

Asimismo, el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago fijó en la tarde de ayer la fecha de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva decretada en contra del alcalde.

De esta forma, el tribunal accedió a la solicitud de la defensa de Jadue, para revisar la medida que tiene al jefe comunal recluso en el Anexo

Querellante celebró medida

El abogado querellante en representación del exconcejal Mauricio Smok (UDI), Cristián Espejo, celebró la decisión adoptada ayer por tribunal sobre Jadue, que tienen que ver con bienes de los imputados que puedan ser utilizados para asegurar el pago de costas, multas y reparación del daño causado, mediante la retención de dineros y bienes. "El patrimonio de Recoleta algo podrá recuperar en base a las garantías reales que hoy han quedado resguardadas", argumentó el jurista.

Capitán Yáber.

La Corte de Apelaciones también ratificó la resolución.

En efecto, la audiencia quedó fijada para el próximo lunes 8 de julio a las 9:00 de la mañana.

Cabe señalar que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Jadue puede ausentarse hasta 45 días de su cargo por incapacidades temporales, y si en 15 días más continúa recluso, sería removido de la alcaldía, para nombrar luego a un jefe comunal en Recoleta.